



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dirección General de Administración Financiera
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

005

RIO GRANDE, 03/05/2023

VISTO el expediente E-30520-2023 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa Servicio de baños químicos para el predio “Campo de Deporte Héctor Francisco Mora”, que fuera requerida por la Directora Provincial de Comunicación Deportiva, dependiente de la Secretaria de Deportes y Juventudes, del Ministerio Jefatura de Gabinete con el motivo de que, dicho servicio es requerido para poder realizar la inauguración y llevar a cabo las actividades de los clubes en las instalaciones del predio “Campo de Deporte Héctor Francisco Mora, y la cancha de césped sintético “Islas Malvinas”.

Que el llamado a cotización fue debidamente publicado conforme a la constancia que obra en orden 22 y 23.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Preadjudicación obrante en orden 30 (treinta), el área requirente recomendó pre adjudicar la adquisición a la firma CONTRERAS ARABENA HUGO FABIAN – CUIT N° 22-33484432-4, por un monto de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$535.600,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) N° 1301 y sus modificatorias y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – inciso a) Contratación Directa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N°1301 y sus modificatorias; y los Decretos Provinciales N° 388/22 y N° 573/22 Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO DEPORTIVO ZONA NORTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 134/2023, sobre

G.T.F.
MC

2...///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dirección General de Administración Financiera
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2

la Contratación Directa Servicio de baños químicos para el predio “Campo de Deporte Héctor Francisco Mora”, que fuera requerida por la Directora Provincial de Comunicación Deportiva, dependiente de la Secretaria de Deportes y Juventudes, del Ministerio Jefatura de Gabinete, con el motivo de que, dicho servicio es requerido para poder realizar la inauguración y llevar a cabo las actividades de los clubes en las instalaciones del predio “Campo de Deporte Héctor Francisco Mora, y la cancha de césped sintético “Islas Malvinas”, a la firma CONTRERAS ARABENA HUGO FABIAN – CUIT N° 22-33484432-4, por un monto de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$535.600,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, Clasificación N° 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.D.D.Z.N. N° 005/2023.-

G.T.F.
MC

Firmado
digitalmente
por RUNIN
Juan Matias
Fecha:
2023.05.03
16:16:59 [®]
-03'00'